

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUL 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO,
Integrante del Bloque PSP; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la modificación de la fecha de traslado que tenía previsto para el día 12 de Julio del corriente año, y que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 320/13.

Que por lo antes expuesto corresponde modificar de fecha, siendo las mismas (ida 15/07/13 a regreso 28/07/13)

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la fecha de traslado de la Legisladora Amanda DEL CORRO, que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 320/13, siendo las mismas (ida 15/07/13 regreso 28/07/13), de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

328 / 13

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo